

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18392 *ORDEN de 11 de julio de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Departamento acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, P. D. (artículo 1.º tres de la Orden de 21 de mayo de 1996), Juan Carlos Abadelo Pérez.

ANEXO

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Director provincial (desempeño conjunto TGSS). Número de plazas: Una. Nivel CD: 28. Complemento específico: 1.503.264 pesetas. Localidad: Albacete. Adscripción: ADM, AE. GR: A.

Denominación del puesto: Director provincial. Número de plazas: Una. Nivel CD: 29. Complemento específico: 1.653.612 pesetas. Localidad: Alicante. Adscripción: ADM, AE. GR: A.

Denominación del puesto: Director provincial. Número de plazas: Una. Nivel CD: 28. Complemento específico: 1.653.612 pesetas. Localidad: Gerona. Adscripción: ADM, AE. GR: A.

Denominación del puesto: Director provincial. Número de plazas: Una. Nivel CD: 29. Complemento específico: 1.653.612 pesetas. Localidad: Murcia. Adscripción: ADM, AE. GR: A.

Denominación del puesto: Director provincial. Número de plazas: Una. Nivel CD: 30. Complemento específico: 1.653.612 pesetas. Localidad: Sevilla. Adscripción: ADM, AE. GR: A.

Denominación del puesto: Director provincial. Número de plazas: Una. Nivel CD: 30. Complemento específico: 1.815.720 pesetas. Localidad: Valencia. Adscripción: ADM, AE. GR: A.

Tesorería General de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Director provincial (desempeño conjunto INSS). Número de plazas: Una. Nivel CD: 28. Complemento específico: 1.215.132 pesetas. Localidad: Guadalajara. Adscripción: ADM, AE. GR: A.

Denominación del puesto: Director provincial (desempeño conjunto INSS). Número de plazas: Una. Nivel CD: 28. Complemento

específico: 1.215.132 pesetas. Localidad: Huesca. Adscripción: ADM, AE. GR: A.

Denominación del puesto: Director provincial. Número de plazas: Una. Nivel CD: 29. Complemento específico: 1.653.612 pesetas. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Adscripción: ADM, AE. GR: A.

Denominación del puesto: Director provincial. Número de plazas: Una. Nivel CD: 30. Complemento específico: 1.653.612 pesetas. Localidad: Sevilla. Adscripción: ADM, AE. GR: A.

Denominación del puesto: Director provincial. Número de plazas: Una. Nivel CD: 30. Complemento específico: 1.815.720 pesetas. Localidad: Valencia. Adscripción: ADM, AE. GR: A.

18393 *ORDEN de 30 de julio de 1997 por la que se resuelve parcialmente la convocatoria hecha por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por Orden de 12 de mayo de 1997, para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), adicionado por Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), este Departamento acuerda declarar desierta la adjudicación del puesto de Jefe de Gabinete de Relaciones Internacionales del Instituto de la Mujer en Madrid, convocado para su provisión por Orden de esta Subsecretaría de 12 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Madrid, 30 de julio de 1997.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

18394 *ORDEN de 11 de agosto de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de registro de personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración pública, como en la empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.